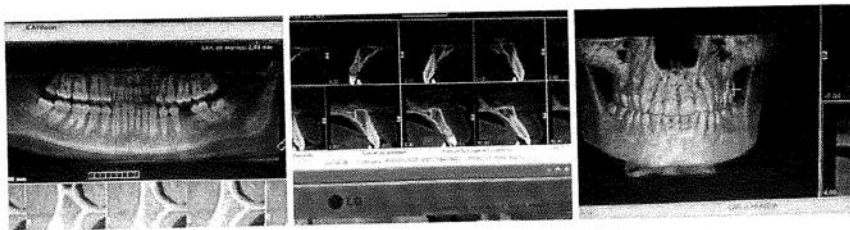
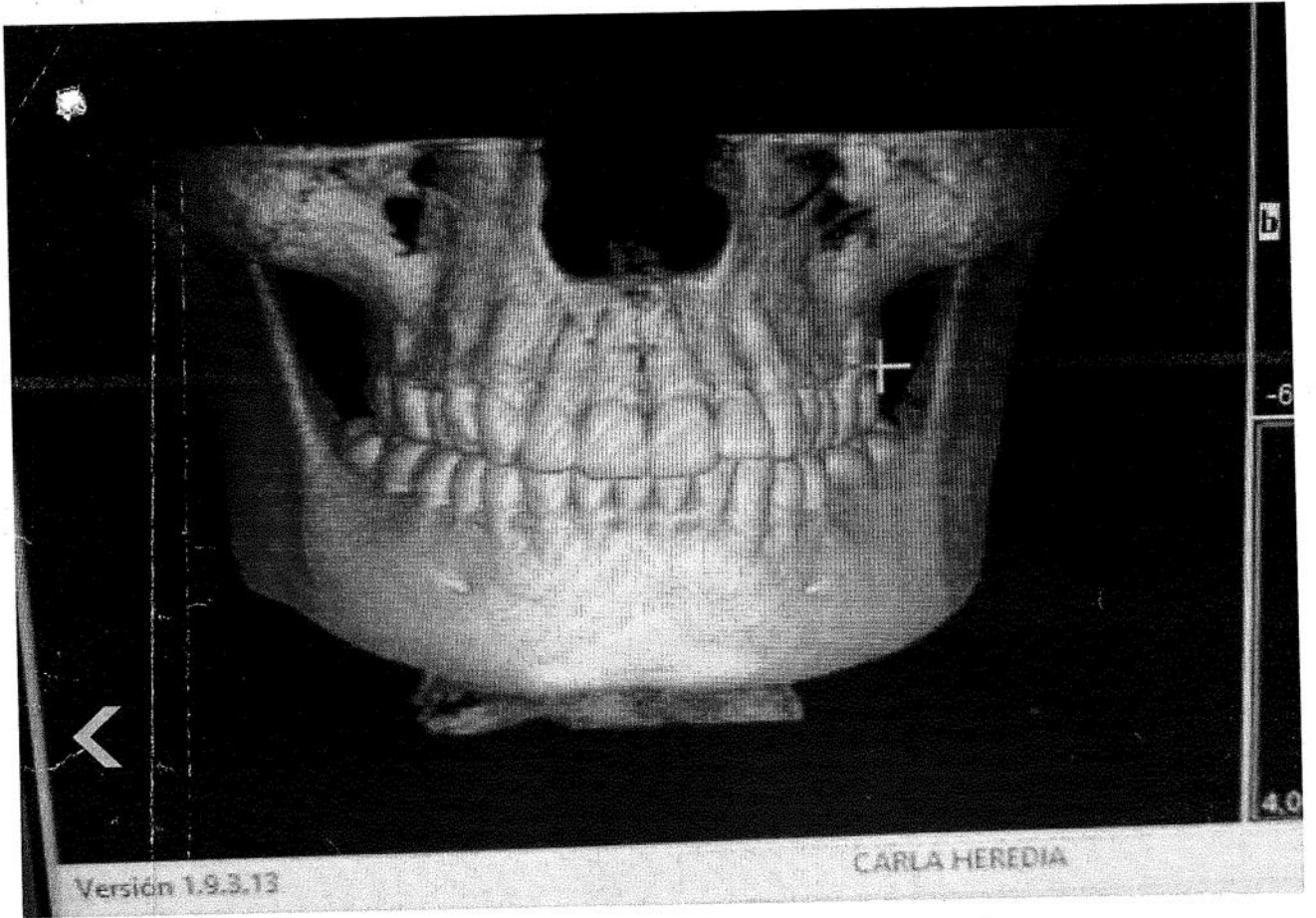


Descargar

Pantalla completa

Mostrar correo electrónico

X



<https://outlook.live.com/owa/projection.aspx>

01/17 AGO 2018 11:11

FISCALIA INFERIOR

Dra. Paula Gabriela Córdoba
PROSECRETARIA
FISC. DE INSTRUCCION 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

181

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 22 de agosto de 2018, presento a despacho.

Carolina Requena Malnik
Secretaria
Fiscalía de Instr. 3ª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2018.-

I- Por recibido el informe oportunamente solicitado al Servicio de Cirugía del Hospital Angel C. Padilla, agréguese y téngase presente.-

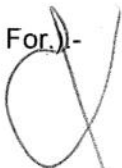
II- Con el correspondiente agregado del informe mencionado en el punto que antecede; con lo cual se dió cumplimiento a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense en último párrafo del informe agregado a fs. 170, en consecuencia: Pase la presente causa al Sr. Juez de Instrucción de la 2da. Nominación, a los fines de que se sirva librar Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del B° Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, con el objeto de que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles (7:00 a 12:00 horas), debe comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España n° 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder. En consecuencia, pase al Sr. Juez de Instrucción para su conocimiento y resolución.-

III- De lo dispuesto en el punto que antecede, póngase en conocimiento del Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, a esos efectos deberá tener presente lo dispuesto por este Ministerio Público a través del proveído de fecha 02/07/2018, en el sentido de que en la víctima HEREDIA se constate si aún presenta lesiones en su superficie corporal, que sean atribuibles al accidente vial acaecido en fecha 30/09/2017, y en su caso, tipo, características, localización y tiempo de incapacidad que las mismas le generaron, como así también, si alguna de ellas, encuadra dentro de las lesiones que enumeran los arts. 90 y 91 del C. P. (una debilitación permanente de la salud, de un sentido, de un órgano, de un miembro o una dificultad permanente de la palabra o si hubiere puesto en peligro la vida del

ofendido, le hubiere causado una deformación permanente del rostro, una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra o de la capacidad de engendrar o concebir). Cumplido, deberá elevar el correspondiente dictámen médico legal.- JCM

27 de Agosto de 2018
FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA 2da. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-///e ofició nº 9.619 (Med. For.)-



Dr. Silvio Daniel Matnik
Fiscal de Instr. 2da. Nom.
Centro Judicial Concepción

-///n 27/08/2018 paso al Juzgado de Instrucción de la 2da. Nominación, con 181 fojas, conforme lo ordenado en el punto "II" de la providencia que antecede.-



Dr. Silvio Daniel Matnik
Fiscal de Instr. 2da. Nom.
Centro Judicial Concepción

Recibido hoy 27 de AGOSTO de 2018

Por el Jefe CR.30




RAMON OSCAR GONZALEZ
PROSECUTOR JEFES
JUZG. LEGAL INSTRUCC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(F)

CAUSA: A DETERMINAR SI HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) EXPTE N° 7180/17.-

//////n, veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho presento a despacho.-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2018.-

Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de

Instrucción de la 3ª Nominación, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N ° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ª Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España n° 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder.


Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ de INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se libró Oficio Ley 22.172 N° 45 (San Fernando del Valle de Catamarca).-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



020QCZTEOX



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
 JUZGADO PENAL DE INSTRUCCIÓN
 2ª NOMINACIÓN – CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
 OFICIO LEY 22.172 Nº 45



CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2018.-

A S.S. SEÑOR
 JUEZ DE IGUAL CLASE Y TURNO
 CON JURISDICCION EN LA CIUDAD
 CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 S _____ / _____ D.-

**CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
 (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) EXPTE
 Nº 7180/17.-**

Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA, Juez en lo Penal de Instrucción de la 2º Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Guevara, ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio conforme a los Arts. 1, 3 y cc. de la Ley Nº 22.172, a los fines de solicitarle que disponga lo necesario para que tome conocimiento con lo ordenado en providencia del día de la fecha que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2018.- Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la 3ª Nominación, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ª Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España nº 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder. Fdo.: Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA - Juez -

La competencia de este Juzgado deviene del artículo 43 y

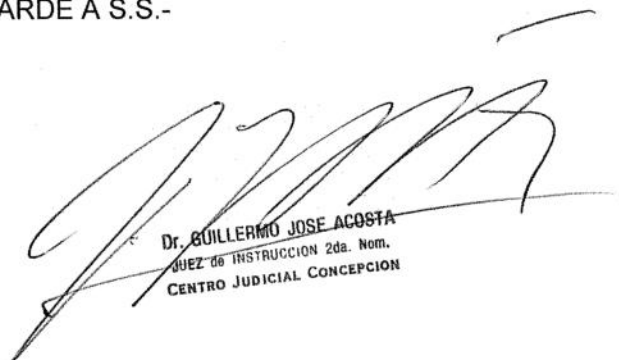
COPIA

c.c. del C.P.P.T. y artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.-

Ofreciendo reciprocidad en casos análogos, saludo a S.S. con la mayor consideración.

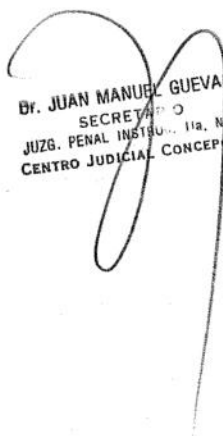
DIOS GUARDE A S.S.-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

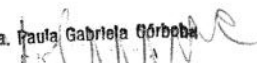

Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ DE INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Penal de Instrucción 2ª Nominación – Centro Judicial Concepción
España Nº 1450, Concepción, Tucumán-CP 4146- Tel. 03865-428600 – Interno Nº 125

En 28/08/2010 Paso a la Fiscalía de Instrucción Penal 3ª Nominación en 183 fs.-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 28 AGO 2010 10:44
FISCALIA INSTRUCCION


Dra. Paula Gabriela Corbo
EISC
11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



INFORME n°

001804

CONCEPCION, 9 OCT 2018

AL SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR DE LA 3a. NOMINACION.-
S _____ / _____ D.

Secretaría: Dra. Melnik.

CAUSA: "A DETERMINAR".S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS.
EXpte. N° 7180/17.OFICIO N° 9.619.

SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR:

Me dirijo respetuosamente a vuestro Ministerio Fiscal y Secretaría, a efectos de remitir en devolución Oficio n° 9.619 de fecha 22.08.18, recepcionado en ámbitos de este C.M.F. el día 27.08.18, informando a Ud. que a la fecha no ha comparecido para ser examinada la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, conforme lo dispuesto en dicho mandamiento.

asb.

SALUDO A UD. ATTE.-



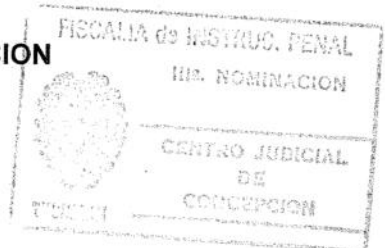
Dr. MARIO EDUARDO ZELAYA
M.P. N° 6202
MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



05OSKMJVTK

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**

OFICIO N°: 9.619.-



CONCEPCION, 22 de agosto de 2018.-

Al

**Cuerpo Médico Forense del
Centro Judicial Concepción**

\$ _____ / _____ D

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-///CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2018.- I- Por recibido ... II- Con el correspondiente agregado ... : Pase la presente causa al Sr. Juez de Instrucción de la 2da. Nominación, a los fines de que se sirva librar Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en ... , tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N ° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles (7:00 a 12:00 horas), debe comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, ... , a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder. En consecuencia, pase al Sr. Juez de Instrucción para su conocimiento y resolución.-*

III- De lo dispuesto en el punto que antecede, póngase en conocimiento del Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, a esos efectos deberá tener presente lo dispuesto por este Ministerio Público a través del proveído de fecha 02/07/2018, en el sentido de que en la víctima HEREDIA se constata si aún presenta lesiones en su superficie corporal, que sean atribuibles al accidente vial

acaecido en fecha 30/09/2017, y en su caso, tipo, características, localización y tiempo de incapacidad que las mismas le generaron, como así tambien, si alguna de ellas, encuadra dentro de las lesiones que enumeran los arts. 90 y 91 del C. P. (una debilitación permanente de la salud, de un sentido, de un órgano, de un miembro o una dificultad permanente de la palabra o si hubiere puesto en peligro la vida del ofendido, le hubiere causado una deformación permanente del rostro, una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra o de la capacidad de engendrar o concebir). Cumplido, deberá elevar el correspondiente dictámen médico legal.-. Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación." JCM

Saluda a Ud. atte.-

Dr. Silvia Raquel Morán
Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación
Centro Judicial Concepción

CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27 AGO 2018 siendo Hs. 10:30, se recepciona CAUSA/OFICIO/
CEDULA N.º PG/R, proveniente de Fiscalía Instr. IIIa
con 1 fojas útiles, adjuntando 1
CONCEPCION, 27 AGO 2018



MA, 09 OCT 2018 09:00

FISCALIA INSTR. IIIA

Dr. Paula Gabriela Córdoba
PROFESOR RETARIA
FISCALIA INSTR. IIIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017.- COMISARIA DE AGUILARES.- Sumario N°: 1312/184

///n 10 de octubre de 2018, presento a despacho.

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción.

-///CONCEPCIÓN, 10 de octubre de 2018.-

I- Téngase presente lo informado por el Cuerpo Médico Forense en informe corriente a fs. 184.-

II- Páse la presente causa al Sr. Juez de Instrucción de la 2da. Nominación, a los fines de que se sirva librar nuevo Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, con el objeto de que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles (7:00 a 12:00 horas), debe comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España nº 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder. En consecuencia, pase al Sr. Juez de Instrucción para su conocimiento y resolución.-

III- Una vez que la víctima Heredia se encuentre ante esta Fiscalía, remítase la presente causa al Cuerpo Medico Forense, a fin de que un galeno del mismo mientras la examine a la precitada Heredia, valore las constancias medicas ya agregadas en autos.- JCM

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción.

-///n 12/10/18 paso al Juzgado de Instrucción de la 2da. Nominación, con 186 fojas, conforme lo ordenado en el punto "II" de la providencia que antecede.-

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción.

Recibido hoy 12 de OCTUBRE en 2018
Siendo horas 08.35 adjuntando -

Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZO. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) EXPTE N° 7180/17.-

////n, doce de octubre del año dos mil dieciocho, presento a despacho.-

Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZO. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, Octubre 12 de 2018.-

Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la 3ª Nominación, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N ° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles (7:00 a 12:00 horas), deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ª Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España n° 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder.

Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ DE INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se libró Oficio Ley 22.172 N° 59 (San Fernando del Valle de Catamarca).-

Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZO. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COPIA



02RAUVLJCY



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
JUZGADO PENAL DE INSTRUCCIÓN
2ª NOMINACIÓN – CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
OFICIO LEY 22.172 Nº 59

CONCEPCION, Octubre 12 de 2018.-



A S.S. SEÑOR
JUEZ DE IGUAL CLASE Y TURNO
CON JURISDICCION EN LA CIUDAD
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
S _____ / _____ D.-

CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) EXPTE Nº 7180/17.-

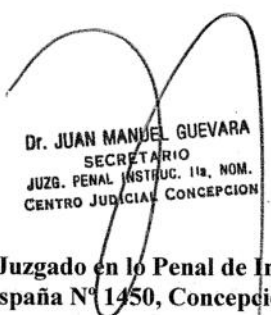
Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA, Juez en lo Penal de Instrucción de la 2º Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Guevara, ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio conforme a los Arts. 1, 3 y cc. de la Ley Nº 22.172, a los fines de solicitarle que disponga lo necesario para que tome conocimiento con lo ordenado en providencia del día de la fecha que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, Octubre 12 de 2018.- Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la 3ª Nominación, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N ° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles (7:00 a 12:00 horas), deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ª Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España nº 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder. Fdo.: Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA - Juez -

La competencia de este Juzgado deviene del artículo 43 y c.c.

del C.P.P.T. y artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.-

Ofreciendo reciprocidad en casos análogos, saludo a S.S. con la mayor consideración.

DIOS GUARDE A S.S.-



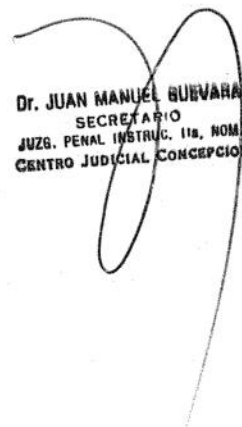
Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ de INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Penal de Instrucción 2ª Nominación – Centro Judicial Concepción
España N° 1450, Concepción, Tucumán-CP 4146- Tel. 03865-428600 – Interno N° 125


En 16/10/18 Paso a la Fiscalía de Instrucción Penal 3ª Nominación en 188 fs..-



Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 16 OCT 2018 11:08

FISCALIA INSTR. III



Dra. María Gabriela Borbone
PROSECRETARIA
FISC. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

83-16/10/18

CÁMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL Y DE EXHORTOS
CATAMARCA

AÑO 2.018

Expte. Letra "O"

Nº 41/2018

"OFICIO LEY 22.172 Nº 28, librado por el Juzgado Penal de Instrucción de 2º Nom. del Centro Judicial Concepción -Pcia. de Tucumán-, S/ Notificación de la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**".-

FECHA: 14 de Septiembre de 2.018.-

LUGAR: Catamarca.-

CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y EXHORTOS



Catamarca

Año 20 _____

Expte. Letra _____

Nro. _____

Delito: _____

Lugar: _____

Fecha: _____



020BKOLJGF

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL II NOMINACION**

OFICIO LEY 22.172 N°: 28.-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2018.-



**SEÑOR JUEZ DE IGUAL CLASE Y TURNO
CON JURISDICCION
EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
PROVINCIA DE CATAMARCA**

S / D.-

**CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
(VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO).
EXPTE: 7180/17.-**

Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA, Juez en lo Penal de Instrucción de la 2° Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Guevara, ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio conforme a los Arts. 1, 3 y cc. de la Ley N° 22.172, a los fines de solicitarle que disponga lo necesario para que se de estricto cumplimiento con lo ordenado en providencia del día de la fecha que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de mayo de 2018. Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la III° Nominación, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del B° Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N ° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España n° 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de prestar declaración en calidad de víctima y a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense, con fines del correspondiente exámen medico legal, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas si es que éstos últimos obraren en su poder. Fdo.: Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA - Juez

La competencia de este Juzgado deviene del artículo 43 y c.c. del C.P.P.T. y artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.-

Ofreciendo reciprocidad en casos análogos, saludo a S.S. con la mayor consideración.-

SGV

DIOS GUARDE A S.S.-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
PENAL/INSTRUC. II, NOM.

Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ DE INSTRUCCION-2da- Nom.
CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Juzgado en lo Penal de Instrucción 2ª Nominación – Centro Judicial Concepción
España N° 1450, Concepción, Tucumán-CP 4146- Tel. 03865-428600 – Interno N° 125

RECIBIDO EN SECRETARIA PENAL
DE EXHORTOS, HOY
14 SEP 2018
HORARIO: 9,00
ADJUNTA:



MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Septiembre de 2.018.-

Por recibido el presente **OFICIO LEY 22.172 N° 28**, librado por el Juzgado en lo Penal de Instrucción de Segunda Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo José Acosta; procédase a su pronto y debido diligenciamiento, según lo dispuesto por el Art. 159 del C.P.P. y Acordada N° 3790/02, a cuyo fin **RESUELVO: I°)** Fijar fecha de Audiencia para el día **VIERNES VEINTIOCHO (28)** de Septiembre del año en curso, a horas **DIEZ (10:00 hs.)**, con el objeto de que la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, domiciliada en la intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio de esta Ciudad (datos suministrados por el requirente), **COMPAREZCA** por ante este Tribunal, sito en Calle San Martín N° 821 1° Piso, de esta Capital-, a los fines de **NOTIFICARLA** de lo ordenado en el proveído transcripto en el Oficio remitido con base a la causa **Expte. N° 7180/17**, caratula-da: **"A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VTMA.: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA, CARLA YANINA Y OTRO)"**.- **NOTIFÍQUESE.- II°)** Fecho, vuelvan estos rubrados a origen, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y estilo.-

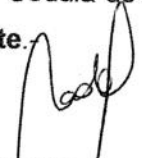
Dr. RAUL HECTOR DAPRÁ
JUEZ
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS

Ante Mí:

Dra. SILVANA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS



Hoy 20 de Septiembre de 2018, procedí a librar Cédula de Notificación dirigida a la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**. - Conste.


Dra. SILVANA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS





CEDULA DE NOTIFICACION

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Septiembre de 2.018.-

TRIBUNAL: CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y DE EXHORTOS.-

JUEZ: DR. RAÚL HÉCTOR DA PRÁ.-

SECRETARÍA: DRA. SILVINA DEL VALLE NADAL.-

SEÑORA: CARLA YANINA HEREDIA.-

DOMICILIO: Intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio - Capital - Catamarca.-

En estos rubrados Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Exhortos, Expte. Letra "O" Nº 41/2018, caratulado: "OFICIO LEY 22.172 Nº 28, librado por el Juzgado Penal de Instrucción de 2º Nom. del Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán-, S/ Notificación de la ciudadana CARLA YANINA HEREDIA".-

Se ha dictado en este Tribunal, el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Septiembre de 2.018.- Por recibido el presente **OFICIO LEY 22.172 Nº 28**, librado por el Juzgado en lo Penal de Instrucción de Segunda Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo José Acosta; procédase a su pronto y debido diligenciamiento, según lo dispuesto por el Art. 159 del C.P.P. y Acordada Nº 3790/02, a cuyo fin **RESUELVO:** 1º) Fijar fecha de Audiencia para el día **VIERNES VEINTIOCHO (28)** de Septiembre del año en curso, a horas **DIEZ (10:00 hs.)**, con el objeto de que la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, domiciliada en la intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio de esta Ciudad (datos suministrados por el requirente), **COMPAREZCA** por ante este Tribunal, sito en Calle San Martín Nº 821 1º Piso, de esta Capital-, a los fines de **NOTIFICARLA** de lo ordenado en el proveído transcrito en el Oficio remitido con base a la causa **Expte. Nº 7180/17**,

caratulada: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPO-
SAS (VTMA.: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA, CARLA YANINA Y
OTRO)".- NOTIFÍQUESE.- IIº)- Fdo.: Dr. Raúl Héctor Da Pra - Ante mi: Dra.
Silvina del Valle Nadal".-

"QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA"


Dra. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los Veinticuatro (24) días
del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho, me constituí en calle Padre
Soprano del Barrio Magisterio no pudiendo dar con la calle "Laprida", consultado
a los vecinos de la zona expresan que es persona desconocida.- En consecuencia
devuelvo la presente cédula sin diligenciar a efectos que se acompañe croquis de
ubicación.- Doy Fe.-



HERRERA GUILLERMO B.
UJIER
PODER JUDICIAL DE CATAMARCA



RECIBIDO EN SECRETARIA DE LA CAMARA
DE APELACIONES EN LO PENAL, HOY
28 SEP 2018
HORAS 7 50
ADJUNTA:

2

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS



CEDULA DE NOTIFICACION

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Septiembre de 2.018.-

TRIBUNAL: CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y DE EXHORTOS.-

JUEZ: DR. RAÚL HÉCTOR DA PRÁ.-

SECRETARÍA: DRA. SILVINA DEL VALLE NADAL.-

SEÑORA: CARLA YANINA HEREDIA.-

DOMICILIO: Intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio - Capital - Catamarca.-

En estos rubrados Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Exhortos, Expte. Letra "O" N° 41/2018, caratulado: "OFICIO LEY 22.172 N° 28, librado por el Juzgado Penal de Instrucción de 2° Nom. del Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán-, S/ Notificación de la ciudadana CARLA YANINA HEREDIA".-

Se ha dictado en este Tribunal, el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Septiembre de 2.018.- Por recibido el presente **OFICIO LEY 22.172 N° 28**, librado por el Juzgado en lo Penal de Instrucción de Segunda Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo José Acosta; procédase a su pronto y debido diligenciamiento, según lo dispuesto por el Art. 159 del C.P.P. y Acordada N° 3790/02, a cuyo fin **RESUELVO**: 1º) Fijar fecha de Audiencia para el día **VIERNES VEINTIOCHO (28)** de Septiembre del año en curso, a horas **DIEZ (10:00 hs.)**, con el objeto de que la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, domiciliada en la intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio de esta Ciudad (datos suministrados por el requirente), **COMPAREZCA** por ante este Tribunal, sito en Calle San Martín N° 821 1º Piso, de esta Capital-, a los fines de **NOTIFICARLA** de lo ordenado en el proveído transcrito en el Oficio remitido con base a la causa **Expte. N° 7180/17**,

HERRERA GUILLERMO B.
JUIER
PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

24/09/18

21 SEP 2018

caratulada: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPO-
SAS (VTMA.: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA, CARLA YANINA Y
OTRO)"- NOTIFÍQUESE.- IIº)- Fdo.: Dr. Raúl Héctor Da Pra - Ante mi: Dra.
Silvina del Valle Nadal".-

"QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA"


Dra. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EJECUCION



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Octubre de 2.018.-

Atento a la imposibilidad material de cumplir con lo requerido, en virtud de lo informado al dorso de la Cédula de Notificación obrante a fs.03vta., remítanse estos rubrados a origen a los fines pertinentes, sirva el presente de atenta nota de remisión y estilo.-

Ante Mí:

Dra. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS

Dr. RAUL HECTOR DAPRA
JUEZ
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS



Hoy 01 de Octubre de 2.018, cumpliendo con lo dispuesto en el proveído antecede, procedí a remitir los presentes rubrados al Juzgado en lo Penal de Instrucción de IIº Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo José Acosta, en un cómputo total de cinco (5) fojas útiles.- **Conste.-** *Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Exhortos.-*

Dra. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS

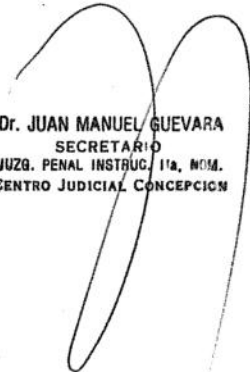


Recibido hoy 17 de OCTUBRE en 2018
Stendo horas 10.00 adjuntando _____


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 112. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO). EXPTE. N° 7180/17.-

NOTA ACTUARIAL: Atento que la causa del epígrafe fue remitida en fecha 16/10/2018 a la Fiscalía de Instrucción en lo Penal IIIº Nominación, PASE el presente Oficio Ley N° 28 en 06 fs., a la Fiscalía interviniente, a los fines pertinentes, de conformidad con lo normado por el Artículo 262 y ccdd. del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, de aplicación supletoria por disposición del Art. 18 del C.P.P.T. **SECRETARIA**, Concepción **OCTUBRE 17** de 2018.-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUC. III, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 17 OCT 2018 12:36

FISCALIA INSTR. III


Dra. Paula Gabriela Córdoba
PROSECRETARIA
EUSD. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En

pad d Médico Forense

Lenore

Dra. Paula Gabriela Carbosa
PROSECRETARIA
EISC. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 6 NOV 2018 siendo Hs. 8:30, se recepciona CAUSA/OFICIO/
CEDULA No. 7180/17, proveniente de Fisco Testigo
con 1847 fojas útiles, adjuntando 1847
CONCEPCION, 6 NOV 2018



INFORME N° **001993**

CONCEPCION, 06 de Noviembre del 2018

AL SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR DE LA 3A. NOMINACION.

S _____ / _____ D.

SECRETARÍA: DRA. MELNIK.

CAUSA: " A DETERMINAR" S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS.
EXPTE. N° 7180/17.-

De conformidad con lo dispuesto por Vuestro Ministerio Fiscal procedí a examinar nuevamente en este Cuerpo Medico Forense a CARLA YANINA HEREDIA, de 23 años de edad, D.N.I. N° 33.117.526, y de cuyo resultado informo.

En el mismo acto tomo lectura de informe medico forense obrante a fs 170 incorporado en autos, de fecha 25-7-18. Asimismo certificado emitido por el Dr. Dip Mora Alejandro, M.P. 1707, de fecha 08-8-18 en fs 177, que dice: "... luxio-fractura de sector antero-superior..." y se deriva para evaluación, control y tratamiento por especialista en endodoncia.

Al momento del examen se presenta sin lesiones evidentes ni palpables recientes.

En conclusión, la Sra. Carla Yanina Heredia, según los exámenes físicos realizados y los antecedentes médicos obrantes en autos a fs 49,170 y 177, sufrió las siguientes lesiones: Traumatismo Encefalo-craneano con pérdida de conocimiento y traumatismo facial con luxio-fractura maxilar superior. En consecuencia, de las lesiones descriptas, podría haber curado en un tiempo mayor a 30 (TREINTA) días, con iguales días de inutilidad para sus actividades laborativas.-


SALUDO A UD. ATTE.-



Dr. MARIO EDUARDO ZELAYA
M.P. N° 6202
MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 07 NOV 2018 11:56

FISCALIA INSTR. DI.


Dra. Carla Gabriela
PROSECRETARIA
FISC. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

F3 - 16/10/18

CÁMARA DE APELACIONES
EN LO PENAL Y DE EXHORTOS
CATAMARCA

AÑO 2.018

Expte. Letra "O"

Nº 44/2018

"OFICIO LEY 22.172 Nº 45, librado por el Juzgado de Instrucción de 2º Nom. -Centro Judicial Concepción-, Pcia. de Tucumán, S/ Notificación de la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**".-

FECHA: 11 de Octubre de 2.018.-

LUGAR: Catamarca.-

CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y EXHORTOS



Catamarca

Año 20 _____

Expte. Letra _____

Nro. _____

Delito: _____

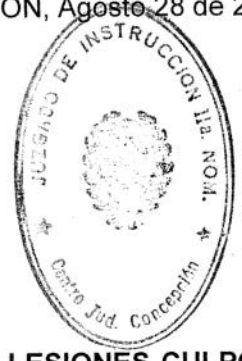
Lugar: _____

Fecha: _____



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
 JUZGADO PENAL DE INSTRUCCIÓN
 2ª NOMINACIÓN – CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
 OFICIO LEY 22.172 Nº 45

CONCEPCION, Agosto 28 de 2018.-



PODER JUDICIAL TUCUMAN

A S.S. SEÑOR
 JUEZ DE IGUAL CLASE Y TURNO
 CON JURISDICCION EN LA CIUDAD
 CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 S _____ / _____ D.-

CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) EXPTE Nº 7180/17.-

Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA, Juez en lo Penal de Instrucción de la 2º Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Guevara, ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio conforme a los Arts. 1, 3 y cc. de la Ley Nº 22.172, a los fines de solicitarle que disponga lo necesario para que tome conocimiento con lo ordenado en providencia del día de la fecha que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2018.- Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la 3ª Nominación, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ª Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España nº 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder. Fdo.: Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA - Juez -

La competencia de este Juzgado deviene del artículo 43 y

c.c. del C.P.P.T. y artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.-

Ofreciendo reciprocidad en casos análogos, saludo a S.S. con la mayor consideración.

DIOS GUARDE A S.S.-

Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ de INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Penal de Instrucción 2ª Nominación – Centro Judicial Concepción
España N° 1450, Concepción, Tucumán-CP 4146- Tel. 03865-428600 – Interno N° 125

RECIBIDO EN SECRETARIA DE LA CAMARA
DE APELACIONES EN LO PENAL, HOY

11 OCT 2018

HORAS: 9:25

ADJUNTA:

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Octubre de 2.018.-

Por recibido el presente **OFICIO LEY 22.172 N° 45**, librado por el Juzgado en lo Penal de Instrucción de Segunda Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo José Acosta; procédase a su pronto y debido diligenciamiento, según lo dispuesto por el Art. 159 del C.P.P. y Acordada N° 3790/02, a cuyo fin **RESUELVO**: I°) Fijar fecha de Audiencia para el día **VIERNES VEINTISÉIS (26)** de Octubre del año en curso, a horas **DIEZ (10:00 hs.)**, con el objeto de que la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, domiciliada en la intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio de esta Ciudad (únicos datos suministrados por el requirente), **COMPAREZCA** por ante este Tribunal, sito en Calle San Martín N° 821 1° Piso, de esta Capital, a los fines de **NOTIFICARLA** de lo ordenado en el proveído transcrito en el Oficio remitido con base a la causa **Expte. N° 7180/17**, caratulada: "**A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VTMA.: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA, CARLA YANINA Y OTRO)**".- A tal fin librese Oficio al Señor Jefe de la División de Asuntos Judiciales.- II°) Fecho, vuelvan estos rubrados a origen, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y estilo.-

Ante Mí:

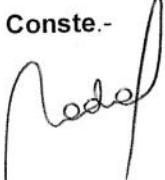

Dra. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS




Dr. JUAN PABLO MORALES
JUEZ
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS

Hoy 17 de Octubre de 2.018, procedí a librar Oficio dirigido al Señor Jefe de la División de Asuntos Judiciales de la Policía de la Provincia.- **Conste.-**




Dra. GILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS

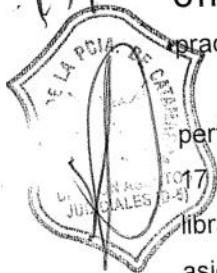


San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Octubre de 2.018.-

SEÑOR
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA
SU DESPACHO:

Referente **Expte. Letra "O" N° 44/2018**, caratulado: "**OFICIO LEY 22.172 N° 45**, librado por el Juzgado de Instrucción de 2° Nom. -Centro Judicial Concepción- Pcia. de Tucumán, S/ Notificación de la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**".-

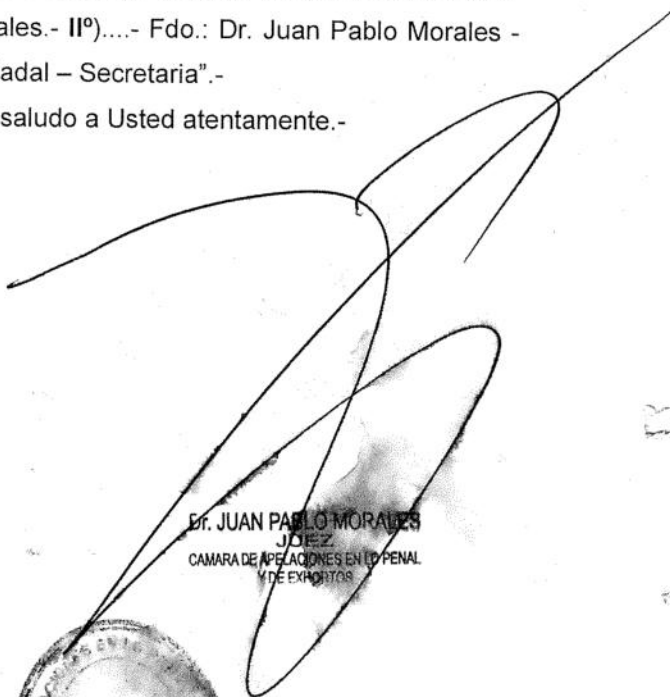
En la causa del epígrafe que se tramita por ante esta Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Exhortos, con asiento en San Fernando del Valle de Catamarca, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina del Valle Nadal, se ha dispuesto librar el presente Oficio, a fin de que proceda a la **CITACIÓN bajo constancia de firma** de la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, domiciliada en la intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio de esta Ciudad (únicos datos suministrados por el requirente), **COMPAREZCA** por ante este Tribunal, sito en Calle San Martín N° 821 1° Piso, de esta Capital; a la Audiencia fijada para el día **VIERNES VEINTISÉIS (26)** de Octubre del año en curso, a horas **DIEZ (10:00 hs.)**, a los fines de **NOTIFICARLA** de lo ordenado en el proveído transcripto en el Oficio remitido con base a la causa **Expte. N° 7180/17**, caratulada: "**A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VTMA.: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA, CARLA YANINA Y OTRO)**".- En caso de que la diligencia encomendada resultare imposible de practicar, deberá producir informe.-



Para un mayor recaudo legal, se transcribe en su parte pertinente el proveído que así lo ordena: "San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Octubre de 2.018.- Por recibido el presente **OFICIO LEY 22.172 N° 45**, librado por el Juzgado en lo Penal de Instrucción de Segunda Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo del

Dr. Guillermo José Acosta; ..., a cuyo fin **RESUELVO**: Iº) Fijar fecha de Audiencia para el día **VIERNES VEINTISÉIS (26)** de Octubre del año en curso, a horas **DIEZ (10:00 hs.)**, con el objeto de que la ciudadana **CARLA YANINA HEREDIA**, domiciliada en la intersección de Calles Laprida y Soprano del Barrio Magisterio de esta Ciudad (únicos datos suministrados por el requirente), **COMPAREZCA** por ante este Tribunal, sito en Calle San Martín N° 821 1º Piso, de esta Capital, a los fines de **NOTIFICARLA** de lo ordenado en el proveído transcrito en el Oficio remitido con base a la causa **Expte. N° 7180/17**, caratulada: "**A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VTMA.: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA, CARLA YANINA Y OTRO)**".- A tal fin líbrese Oficio al Señor Jefe de la División de Asuntos Judiciales.- IIº)....- Fdo.: Dr. Juan Pablo Morales - Juez- Ante Mí: Dra. Silvina del Valle Nadal – Secretaria”.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



Dr. JUAN PABLO MORALES
JUEZ
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS



Dra. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS

ACTA DE COMPARENDO

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo el día viernes veintiséis (26) del mes de Octubre, del año dos mil dieciocho, a horas diez (10:00 hs.), comparece previamente citada por ante este Tribunal, una persona de sexo femenino que dijo ser y llamarse: **CARLA YANINA HEREDIA**, acreditando su identidad con **D.N.I. N° 38.117.526**, que exhibe en este acto, domiciliada en Barrio Magisterio, intersección de calles Peregrino y Soprano, estado civil soltera, de veintitrés (23) años de edad, de ocupación ama de casa, con instrucción.- A continuación a la compareciente se le hace saber que el motivo de su presencia en esta Cámara, es a los fines de **NOTIFICARLA** que deberá **COMPARECER** munida de su D.N.I., por ante la Fiscalía de Instrucción de la 3° Nominación del Centro Judicial Concepción, de la Provincia de Tucumán, sita en Calle España N° 1450, de la Ciudad de Concepción de la Provincia de Tucumán, dentro de los diez (10) días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de apersonarse por ante el Cuerpo Médico Forense del mencionado Órgano Jurisdiccional, con el objeto de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente D.N.I. y de estudios y certificaciones médicas actualizadas, si es que estos últimos obraren en su poder.- Asimismo para un mayor recaudo legal se transcribe a continuación el proveído que así lo dispone: "CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2.018.- Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la 3° Nominación, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calle Laprida y Soprano del B° Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien notificar a Carla Yanina HEREDIA, M.I. N° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante la Fiscalía de Instrucción de la 3° Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España N° 1450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe

producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, con fines de ser nuevamente examinada, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas actualizadas si es que éstos últimos obraren en su poder.- Fdo.: Dr. Guillermo José Acosta - Juez".- Oído lo cual la compareciente manifiesta que: "Se da por notificada y hace asuse de recibo de una copia simple del Oficio Ley 22.172 N° 45 remitido y obrante a fs.01/01vta. de estos rubrados".- No siendo para más se da por finalizado el acto, previa lectura del contenido del presente por la Actuaría en alta voz y de la compareciente, quien de conformidad firma en prueba de constancia, por ante mí que doy fe.-

Coche
H

Silvina del Valle Nadal
38.117.526

Silvina del Valle Nadal
Dña. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL
Y DE EXHORTOS




Hoy 30 de Octubre de 2.018, cumpliendo con lo ordenado en el punto 2°) del proveído de fs.02, procedí a remitir los presentes rubrados al Juzgado en lo Penal de Instrucción de Segunda Nominación, con asiento en el Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán-, a cargo del Dr. Guillermo José Acosta, compuestos de un total de cinco (5) fojas útiles.- **Conste.-** *Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Exhortos.-*


Dña. SILVINA DEL VALLE NADAL
SECRETARIA
CAMARA DE APELACIONES EN LO
PENAL Y DE EXHORTOS

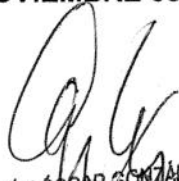


Recibido hoy 08 de NOVIEMBRE en 2018
Siendo horas 08.55 adjuntando _____


RAMÓN ÓSCAR GONZÁLEZ
Pro-Secretario
Juzg. Penal Instruc. 112.º Nom.
Centro Judicial Concepción

CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO). EXPTE. N° 7180/17.-

NOTA ACTUARIAL: Atento que la causa del epigrafe fue remitida en fecha 16/10/2018 a la Fiscalía de Instrucción en lo Penal III° Nominación, PASE el presente Oficio Ley N° 45 en 06 fs. a la Fiscalía interviniente, a los fines pertinentes, de conformidad con lo normado por el Artículo 262 y ccdds del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman, de aplicación supletoria por disposición del Art. 18 del C.P.P.T. **SECRETARIA**, Concepción **NOVIEMBRE** 08 de 2018.-


RAMÓN OSCAR GONZALEZ
Pro-Secretario
Juzg. Penal Instruc. III° Nom.
Centro Judicial Concepción

JU, 08 NOV 2018 11:58
FISCALIA INSTR. III


Dra. Paula Gabriela Odón
PROSECRETARIA
FISC. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 8 de noviembre de 2018, presento a despacho.

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Noma.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 8 de noviembre de 2018.-

I- Por recibido el exámen medico legal n° 1993 de la víctima Carla Yanina Heredia, efectuado por el Dr. Mario Eduardo ZELAYA del Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, agréguese y téngase presente.-

II- Atento a las constancias de autos, en especial decreto de fecha 22/05/2018 -fs. 129- y acta de fojas 162: Hágase entrega de la presente causa a la Lic. Cristina del Valle YBARRA, bajo constancia de firma, a los efectos de llevar a cabo la pericial accidentalológica ordenada a fs. 129, concediéndole un plazo de 15 -quince- días hábiles, a contar del retiro del presente expediente de esta Fiscalía, para elevar el correspondiente dictámen pericial. A sus efectos, ofíciase al Sr. Jefe de la División Criminalística, con el objeto de que notifica a la precitada Ybarra, para que el venidero día 14 del corriente mes y año, a horas 17:00 se apersona ante esa Fiscalía con fines de recibir el presente expediente.-JCM

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Noma.
Centro Judicial Concepción

-///e ofició n° 13.751 (Div. Crim.).-

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Noma.
Centro Judicial Concepción

En hago entrega a la Lic. Cristina del Valle YBARRA del presente
proceso, con 202 -doscientas dos- fojas, conforme lo ordenado en providencia que
antecede.-

Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Noma.
Centro Judicial Concepción

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

**CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
(VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N°
7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184**

///n 21 de noviembre de 2018, presento a despacho.

Dr. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2018.-

Librese oficio al Sr. Jefe de la División Criminalística de la U. R. S., con el objeto de que notifique a la Lic. Cristina del Valle Ybarra, a los efectos de que el venidero día 29 del corriente mes y año, a horas 17:00 se apersona ante esa Fiscalía con fines de recibir el presente expediente, para llevar adelante la pericial accidentológica dispuesta en autos.- JCM

Dr. Edgardo Eduardo Sánchez
FISCAL SUBSISTENTE
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

-///e oficio n° 14.126 (Div. Crim.)-

Dr. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 26/11/2018 HAGO ENTREGA A LA LIC. CRISTINA DE LA LUE YBARRA, CON 203 FOLIOS, A LOS FINES DE LLEVAR ADELANTE PERICIA ACCIDENTOLOGICA.




JUAN CARLOS MARRANZINO
PROSECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCC. IIIª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 29 ABR 2019 09:43

FISCALIA INSTR. IIIª

Prosecretaria
FISC. DE INSTRUCC. IIIª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N°: 7180/17 - Hecho: 30/09/2017 - COMISARIA DE AGUILARES - Sumario Policial N°: 1312/184 - PGC

-///CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2019.-

Y VISTO: las presentes actuaciones, surge que no existe en las mismas prueba suficiente para formular un mérito de probabilidad serio, que justifique primariamente la fundamentación de un requerimiento inculpativo. Atento a la fecha del hecho investigado, en el estado actual causa resulta imposible arriesgar un juicio de certeza o probabilidad, sobre la autoría material del hecho, siendo a criterio de esta instrucción, altamente improbable la incorporación de nuevo material probatorio que haga variar sustancialmente el estado actual de la investigación, lo que sumado a atendibles razones de economía procesal, hace procedente su ARCHIVO. En este sentido se ha resuelto que **"El auto que dispone el archivo de las actuaciones en la etapa instructoria implicando así no proseguir con el ejercicio de una acción penal legítimamente promovida, resulta solución válida para casos en los que los elementos colectados no alcanzan para acreditar la existencia del delito y sindicar a quienes intervinieron en la comisión del eventual hecho delictivo ya que no se encuentran previstas para estos casos otras soluciones procesales"** (Autos: "Recurso de casación en causa n° 63.491, Menem, Carlos Saúl (h), Oltra, Silvio s/investigación sobre las causas de sus muertes". Conf. D'Albora ("Código Procesal Penal de la Nación", Abeledo Perrot, 1993, pag. 2359, Claria Olmedo) "Tratado" T IV página 377; Maier "Derecho Procesal penal" TI-B. Ag 402). De la misma opinión es Ricardo Núñez "C.P.P. de Córdoba Anotado" pag 469. Nro. Sent.: Causa n° : 2231. Registro n° 668.99.3). Que, por ello, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 154 NCPP, este representante del Ministerio Público Fiscal decreta: 1) ARCHÍVENSE las presentes actuaciones; 2) Notifíquese.- PGC.

Dr. JOSÉ SANJUAN
 AUXILIAR DE FISCAL
 U. E. DE CONCLUSIÓN DE CAUSAS Y REMANENTE